



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA:

AGOSTO 2018

HOJA:

70 DE 197

OBJETIVO

Elaborar y proponer el perfil y filosofía de la oferta audiovisual, políticas y desarrollo de la producción, programación y noticias, propiciando vínculos entre sociedad civil, empresas independientes, promotores, medios educativos, televisoras públicas y culturales nacionales e internacionales, difusores y creadores de la cultura y Televisión Metropolitana, S.A., de C.V.

Buscar la articulación entre las áreas de Producción y Programación, y las áreas de Comercial, Administración y Finanzas, y Técnica y Operativa, dentro del marco de la normatividad vigente.

FUNCIONES

- Integrar y difundir las estrategias y lineamientos a seguir en las áreas que conforman la Subdirección General de Producción y Programación.
- Formular y establecer los lineamientos generales de los contenidos de la programación del Canal 22, con el fin de apegarse a la política cultural establecida por Televisión Metropolitana S.A., de C.V.
- Integrar el programa anual de metas y actividades de la Subdirección General de Producción y Programación.
- Desarrollar los planes de producción con base en los objetivos planteados por la Dirección General.
- Programar los alcances en la producción y coproducción del material televisivo para el Canal 22.
- Organizar las reuniones con las áreas de Comercial, Administración y Finanzas, y Técnica y Operativa, estableciendo una estrecha vinculación y comunicación para lograr proyectos de producción congruentes con los objetivos económicos y de rentabilidad, planteados por Televisión Metropolitana S.A., de C.V.



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA:

AGOSTO 2018

HOJA:

71 DE 197

- Establecer y supervisar las negociaciones de los convenios de coproducción y colaboración establecidos por Canal 22 con diversas instancias gubernamentales, educativas y privadas, nacionales e internacionales.
- Dirigir a los grupos de trabajo para la producción y realización de programas, noticias, eventos informativos, así como para la adquisición de la programación de videogramas, de común acuerdo con la Dirección General.
- Supervisar la carta de programación mensual de Canal 22.
- Supervisar la continuidad de la programación autorizada, incluyendo comerciales y promocionales.
- Supervisar que se cumpla con la programación establecida en la carta programática de acuerdo con los horarios fijados.
- Supervisar que las áreas acaten las disposiciones legales vigentes que inciden en las tareas de programación y producción, y noticias.
- Dirigir la elaboración de programas especiales solicitados por la Dirección General, por los organismos del subsector cultura y de la Secretaría de Educación Pública.
- Supervisar el sistema de información y registro de los mercados nacionales e internacionales de material televisivo.
- Controlar la custodia, conservación, uso y aprovechamiento de los materiales adquiridos y grabados para su exhibición de Televisión Metropolitana, S.A., de C.V.
- Participar en juntas, reuniones, conferencias, congresos y asambleas nacionales e internacionales sobre aspectos culturales y material televisivo.
- Participar como vocal titular en los Comités de Apoyo a la operación de Televisión Metropolitana S.A., de C.V.



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA:

AGOSTO 2018

HOJA:

72 DE 197

- Integrar el reporte de avances y resultados de la Subdirección General de Producción y Programación.
- Cumplir, en los términos establecidos, con los requerimientos del Sistema Integral de Información.
- Integrar los reportes que soliciten las instancias internas de decisión.
- Enterar a las dependencias correspondientes lo relativo a la Subdirección General de Producción y Programación.
- Observar las medidas de modernización, austeridad, racionalidad y simplificación administrativa en el ámbito de su competencia.
- Establecer convenios de colaboración necesarios para las producciones, de acuerdo con los Lineamientos establecidos por la Subdirección General Comercial.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.
- Atender las solicitudes de información de los usuarios externos en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de otros Programas de Gobierno.
- Las demás actividades que le sean encomendadas o solicitadas por el titular de la televisora, en el ámbito de su competencia.